

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE ENERO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron quince (15) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNION TEMPORAL DEFENSORIA G3	Integrante No. 1. ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. NIT. 901.017.376-7  Integrante No. 2. CAMILO PEDRAZA DIAZ CC No. 74.184.643
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT. 900.503.646-1	
3	CONSORCIO CENTRAL	Integrante No. 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. No. 19.399.373  Integrante No. 2. OPEN INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.145.551-4
4	CONSORCIO DEFENSORIA NC 03	Integrante No. 1. NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO CC No. 31.203.490  Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC No. 5.342.204
5	SEIING S.A.S BIC NIT. 900.208.425-6	

6	CONSORCIO PD-PC-093	Integrante No. 1. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.426.155-7  Integrante No. 2. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA NIT. 830.512.601-5
7	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C. No. 52.147.488	
8	SOLIUN S.A.S NIT. 900.768.458-0	
9	CONSORCIO INTER-DEFENSORIA H&A	Integrante No. 1. HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO CC No. ██████████  Integrante No. 2. ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO CC No. ██████████
10	CONSORCIO GABRIELA ARAUCA	Integrante No. 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES NIT. 900.753.938-9  Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC No. 91.514.205
11	JUDITH PEREA CHALÁ C.C. No. 26.258.012	
12	CONSORCIO FINDETER GRUPO 3	Integrante No. 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. NIT. 900.104.908-4  Integrante No. 2. JET INGENIERIA S.A.S. NIT. 802.024.876-8
13	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.160.387-5	
14	UNION TEMPORAL EP 2022	Integrante No. 1. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S. NIT. 900.788.875-4  Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL CC No. 79.711.742
15	CONSORCIO JCB - 11- 093	Integrante No. 1. JCB INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.920.349-7  Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. NIT. 860.067.526-0

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 11, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

1	UNION TEMPORAL DEFENSORIA G3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO DEFENSORIA NC 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO DP-PC-093	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	SOLIUN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INTER-DEFENSORIA H&A	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO GABRIELA ARAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO FINDETER GRUPO 3	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	UNION TEMPORAL EP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO JCB - 11 - 093	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNION TEMPORAL DEFENSORIA G3	INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO CENTRAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO DEFENSORIA NC 03	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	SEIING S.A.S BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO DP-PC-093	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	SOLIUN S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO INTER-DEFENSORIA H&A	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO GABRIELA ARAUCA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	JUDITH PEREA CHALÁ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO FINDETER GRUPO 3	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

14	UNION TEMPORAL EP 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
15	CONSORCIO JCB - 11- 093	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) hasta el diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S., comunicación de fecha 18 de enero de 2022 11:51 a.m.

<b>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</b>
<b>RESPUESTA</b>
Tratándose de requerimientos jurídicos que pueden ser objeto de subsanación, nos permitimos enviar como ANEXO 1 la garantía de seriedad ajustada incluyendo los cuatro eventos de cobertura solicitados por el comité evaluador cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.
<b>RESPUESTA:</b>
El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual mediante nota aclaratoria incorpora los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “ <b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> ”, de los Términos de Referencia.

2. CONSORCIO DP-PC-093, comunicación de fecha 18 de enero de 2022 10:18 p.m.

<b>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</b>
Buen Día,
Adjunto documentos para subsanación del proponente CONSORCIO DP-PC-093 según lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación de la convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021
<b>RESPUESTA:</b>
El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual incorpora los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “ <b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> ”, de los Términos de Referencia.

**SUBSANACIÓN FINANCIERA No. 1**

Buen Día,

Adjunto documentos para subsanación del proponente CONSORCIO DP-PC-093 según lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación de la convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021

**RESPUESTA:**

Se solicita remitirse al Informe Financiero Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual hace parte integral del presente informe.

**3. MARIA FERNANDA DIAZ CORTES., comunicación de fecha 18 de enero de 2022 5:33 p.m.**

**OBSERVACIÓN FINANCIERA No. 1**

Estimados señores:

En revisión de las calificaciones preliminares publicadas por la entidad para el proceso de la referencia, y en la cual se determina como RECHAZADA en el componente financiero para la oferta presentada por mi, me permito aclarar:

1. Para dar cumplimiento al requerimiento de FINDETER para el componente financiero, de forma previa, requerí al Banco ITAU en correo electrónico de fecha 22 de Diciembre de 2021, la expedición de las certificaciones de obra para los procesos PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021, PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021, PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021 y PAF-EUC-I-095-2021, las cuales debían cumplir con las condiciones requeridas por la entidad para su validez y calificación de CUMPLE en el componente Financiero. Para validación de ello, adjunto copia del correo enviado a ITAU para la expedición de las certificaciones.
2. En respuesta a mi solicitud, el Banco ITAU me remitió las cuatro (4) certificaciones solicitadas, lo anterior mediante correo electrónico de fecha 27 de Diciembre, el cual como respuesta al PQR-21-0733225, copia del cual adjunto al presente.
3. Tal como se evidencia en el detalle de los archivos adjuntos remitidos por el Banco ITAU, se anexan las cuatro (4) certificaciones en archivos individuales, denominados:

PQR-21-0733225 MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 1  
PQR-21-0733225 MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 2  
PQR-21-0733225 MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 3  
PQR-21-0733225 MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 4

4. De acuerdo con el contenido de las certificaciones, el archivo determinado como PQR-21-0733225 MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 3, esta determinada para la oferta PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021, archivo que adjuntamos al presente como archivo individual para la validación de la misma, en la cual se puede verificar de forma clara y evidente que el Banco ITAU emitió y valido de forma correcta y veraz que dispongo desde el 31 de agosto de 2011, con el Crédito Rotativo 032-49217-5 cuyo cupo aprobado es de \$51,220,000.00, con un valor disponible a la fecha de \$51,300,567.12 y a la fecha se encuentra Activo.

5. Es preciso señalar, que la entidad FINDETER ha venido haciendo apertura de a lo menos diez (10) procesos de contratación para Interventorías de obras, a los cuales en revisión de las condiciones de los términos, he considerado la presentación a lo menos en nueve (9) de ellas, lo cual inevitablemente la requerido que se revisen de forma constante y se trabaje sobre condiciones de las otras licitaciones presentadas para la elaboración de estas.

6. Es así como para la presentación de la oferta del asunto, se presentó un error involuntario en el anexo del documento de Certificación de cupo de crédito específico para el proceso en referencia, que como se evidencia fue solicitado y expedido oportunamente.

En razón a lo anterior, solicitamos atentamente a la entidad la validación de la certificación adjunta, sobre la cual reitero, no es un documento nuevo o expedido de forma posterior a la presentación de la oferta, y que se puede validar se encuentra emitido y recepcionado debidamente por el Banco de forma anterior a la fecha de cierre del proceso.

Por lo anterior, atentamente solicito validar con esta aclaración como CUMPLE FINANCIERAMENTE, la propuesta presentada por mi

**RESPUESTA:**

La proponente menciona en la comunicación de aclaración que *"Es así como para la presentación de la oferta del asunto, se presentó un error involuntario en el anexo del documento de Certificación de cupo de crédito específico para el proceso en referencia, que como se evidencia fue solicitado y expedido oportunamente."*

Teniendo en cuenta la observación del proponente, es importante señalar que si bien hizo la solicitud al banco para cada una de las convocatorias, nosotros evaluamos es el documento allegado con la propuesta, el cual no se encontraba dirigido a la convocatoria a la que se estaba presentando, tal y como lo exigen los términos de referencia en su numeral 2.1.2 subnumeral 4 que señala: *"La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria"* y teniendo en cuenta el numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES literal c) *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.* Por lo anterior, se mantiene el rechazo financiero y no es acogida su observación

4. SOLIUN S.A.S., comunicación de fecha 19 de enero de 2022 11:43 a.m.

**SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1**

**RESPUESTA:**

En atención a lo observado por la entidad, anexo al presente se remite la garantía de seriedad de la oferta, debidamente ajustada.

**RESPUESTA:**

El proponente subsanó aportando endoso No. 2 a la Garantía de Seriedad de la oferta, a través del cual aclara que la Contratante; el **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA**, es tanto el Asegurado como el Beneficiario de la póliza conforme lo señala el inciso segundo del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.

### CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL DEFENSORIA G3

Por otro lado, el proponente No. 1 UNION TEMPORAL DEFENSORIA G3, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por Fiduciaria BBVA, Fidubogotá y Fiduprevisora, así: (1) **PAF-DAPREII-I-031-2020**, (2) **PAF-JU-I-060-2020**, (3) **PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021** y (4) **PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021**, respectivamente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral **2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”**, del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

\*\*\* Se deja constancia que durante el término de subsanación, no se recibió documentación de orden subsanable ni observaciones por parte de los proponentes; **9. CONSORCIO INTER-DEFENSORIA H&A**, **11. JUDITH PEREA CHALA**, **12. CONSORCIO FINDETER GRUPO 3** y **15. CONSORCIO JCB - 11 – 093**.

#### 4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veinte (20) de enero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 14, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL DEFENSORIA G3	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO DEFENSORIA NC 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO DP-PC-093	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

7	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTER-DEFENSORIA H&A	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO GABRIELA ARAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JUDITH PEREA CHALÁ	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
12	CONSORCIO FINDETER GRUPO 3	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	UNION TEMPORAL EP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO JCB - 11 - 093	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3”**

**PROPONENTE No 6. CONSORCIO PD-PC-093**

Representante

**OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**

CC No. 74.082.238

Conformado por:

Integrante No. 1. **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**

NIT. 900.426.155-7

Representante Legal

**OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**

CC No. 74.082.238

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA**

NIT. 830.512.601-5

Representante Legal

**DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE**

CC. No. 74.451.828

Porcentaje de Participación: 50%

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por <b>OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.082.238, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 18 a 22 Integrante 2 23 a 27	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 27 de diciembre de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones.  <b>Limitaciones:</b> No registra limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 04 de abril de 2011, inscrito el 05 de abril de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Malaver Canaria Wilson Javier C.C. 79.128.139</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 27 de diciembre de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal registra en el literal I del título "Facultades del Representante Legal" del Certificado de Cámara y comercio que; <b>"EL GERENTE TENDRA LA FACULTAD DE GIRAR O COMPROMETER A LA EMPRESA HASTA POR UN VALOR DE MIL QUINIENTOS (1500) SMMLV. SUPERADO ESTE VALOR SERA LA JUNTA DE SOCIO QUIEN AUTORICE AL GERENTE MEDIANTE ACTA DE REUNION</b></p>

				<p><b>EXTRAORDINARIA, PARA ACTUAR LEGALENTE</b>”, esto es, un equivalente a la suma de \$ 1.500.000.000 M/CTE, valor el cual no supera la futura contratación.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 6 de enero de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio del 11 de enero de 2005.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 05 de enero de 2035  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	07 a 08	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Sera igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 29 y 30 Integrante 2 31 y 32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de enero de 2022.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 34 y 35 Integrante 2 36 y 37	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de enero de 2022.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 39 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		40		
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 42 <b>Integrante 2</b> 43	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 06 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 11 de enero de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 141.054.080,00</b> <b>10% (\$ 14.105.408)</b>	2.1.1.8.	45 al 54 y 64	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> HDI SEGUROS S.A</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Particulares.</p> <p><b>Póliza No:</b> 4001947</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO DP-PC-093</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> <u>NO</u> enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>SUBSANÓ</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 14.105.408,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/01/2022 hasta el 20/05/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora de fecha 11 de enero de 2022, en el cual se identifica la garantía aportada.</p> <p><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual incorpora los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de los Términos de Referencia.</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 66 al 69 <b>Integrante 2</b> 70 al 74	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 76 al 79 <b>Integrante 2</b> 88	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal <b>WILSON JAVIER MALAVER CANARIA</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE</b>.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	10,11 y 12		La oferta no se abona, pues el representante del proponente, <b>OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN</b> identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.082.238, acredita ser profesional de la

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<b>CUMPLE</b>	Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-140254. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 101 al 202 <b>Integrante 2</b> 203 al 236	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP de fecha (30/12/2021). Se consulta RUES (16/01/2022), y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP de fecha (30/12/2021). Se consulta RUES (16/01/2022), y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/02/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PD-PC-093**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de enero de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**FIDUPREVISORA:** En procesos de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En procesos de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No 8. SOLIUN S.A.S</b>                      NIT. 900.768.458-0                      Representante Legal  <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b>                      C.C. No. 79.573.492</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrita por <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492, en calidad de Representante Legal del proponente.
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>                      Fecha inicial de cierre                      11 de enero de 2022</p>	2.1.1.2.	05 al 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 21 de diciembre de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Acta No. 04 de Asamblea de Accionistas del 03 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>



Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 y 24	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 03 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 03 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 11 de enero de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 141.054.080,00</b> <b>10% (\$ 14.105.408)</b>	2.1.1.8.	30 al 31 y 37  <b>Documento Subsananación</b> 07 folios	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> SEGUEXPO BANCOLDEX -CESCE <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. (Anexo No.1) <b>Póliza No:</b> 136675 <b>Tomador:</b> SOLIUN S.A.S <b>Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA. <b>SUBSANÓ</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p align="center"><b>Valor asegurado:</b> \$ 14.105.408,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/01/2022 hasta el 10/06/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago No.0 de fecha 06 de enero de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó aportando endoso No. 2 a la Garantía de Seriedad de la oferta, a través del cual aclara que la Contratante; el <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA</b>, es tanto el Asegurado como el Beneficiario de la póliza conforme lo señala el inciso segundo del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	42 al 45	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	47	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> .
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	14 y 15 y 19	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-60105, De quien se aporta Copia de la Cédula de

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	52 al 112	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (21/12/2021), Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022)

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLIUN S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de enero de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-050-2021**. Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**FIDUPREVISORA:** En procesos de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En procesos de certificación.

**FIDUAGRARIA:** Reporta que el proponente es adjudicatario del **Contrato de interventoría 010 de 2021**. Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3”**

**PROPONENTE No 9. CONSORCIO INTER-DEFENSORIA H&A**

Representante

**HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO**

CC No. [REDACTED]

Conformado por:

**Integrante No. 1. HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO**

CC No. [REDACTED]

Porcentaje de Participación 50: %

**Integrante No. 2. ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO**

CC No. [REDACTED]

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de enero de 2022, suscrita por <b>HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. [REDACTED], en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	11 al 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería (Córdoba)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p><b>Duración:</b> Será igual al plazo del contrato y cinco años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 04 Integrante 2 09	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 20 Integrante 2 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 05 de enero de 2022. . No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 24 Integrante 2 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 05 de enero de 2022.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 22 Integrante 2 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 05 de enero de 2022. . No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 26 Integrante 2 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 07 de enero de 2022.. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 141.054.080,00 10% (\$ 14.105.408)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>29 al 31</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 53-45-101005225 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER-DEFENSORIA H&amp;A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO</b> enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>DEBÍA SUBSANAR</b> <b>Valor asegurado:</b> \$ 14.105.408,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/01/2022 hasta el 11/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega comprobante de pago electrónico. <b>DEBÍA SUBSANAR</b></p> <p><b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debía subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <p>I) Debía subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, así:</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>
---	-----------------	-----------------	--------------------------------	---

			<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</p> <p>II) Debía aportar el recibo de pago, respecto de la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en los términos explícitamente señalados del Sub-numeral II del numeral <b>2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>"(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica". (Subrayado fuera del texto original)</i></p> <p><u>Durante el traslado para subsanar u observar, no se recibió al correo señalado en los términos de referencia comunicación alguna incurriendo en la causal de rechazo "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".</u></p>
--	--	--	--



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 33 al 36 <b>Integrante 2</b> 38</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 40 y 41 <b>Integrante 2</b> 43</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b><u>NO</u></b> aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”. Debía <b>SUBSANAR</b>.</p> <p>Se allegan certificaciones de afiliación al Sistema General de Salud y Pensión, con fecha de expedición 06 de enero de 2022.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b><u>NO</u></b> aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”. Debía <b>SUBSANAR</b>.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de noviembre de 2021.</p> <p><b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debía subsanar aportando el Formato No. 2 “<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>”, suscrito por sus dos Integrantes personas naturales; <b>HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO</b> y <b>ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO</b>. Anexo a los Términos de Referencia.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Durante el traslado para subsanar u observar, no se recibió al correo señalado en los términos de referencia comunicación alguna incurriendo en la causal de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	CUMPLE	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, <b>HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. [REDACTED], acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-61908. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 45 al 161 Integrante 2 163 al 265	VERIFICADO	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (06/01/2022). Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (27/12/2021) Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER-DEFENSORIA H&A, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, al

incurrir en la causal contemplada en el Subnumeral 1.3726 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia, la cual establece: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de enero de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**FIDUPREVISORA:** En procesos de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En procesos de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3”**

PROPONENTE No. 11. JUDITH PEREA CHALA C.C. No. 26.258.012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	08 a 09	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de enero de 2022, suscrita por <b>JUDITH PEREA CHALA</b> , identificada con cedula de ciudadanía No.26.258.012, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 28 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 141.054.080,00 10% (\$ 14.105.408)	2.1.1.8.	25 al 31	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DELESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 21-45-101356624 <b>Tomador:</b> JUDITH PEREA CHALA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 14.105.408,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/01/2022 hasta el 20/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000034882775 expedido por la Compañía Aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.

<p align="center"><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">45 al 47</p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p>El proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por la persona natural JUDITH PEREA CHALA.</p> <p>No obstante, <b>no se aporta constancia de cumplimiento del presente requisito. <u>Se aporta una planilla liquidada, sin pago, aspecto el cual debía SUBSANAR.</u></b></p> <p align="center"><b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debía subsanar aportando certificado de pago de la última planilla o constancia de afiliación al Sistema de Salud y Pensión conforme lo dispuesto en el literal b) del numeral 2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, así:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p>(...)</p> <p><i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u> (Subrayado fuera de texto)</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha</i></p>
---	---	--------------------------------	---	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><i>del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionada por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</i></p> <p><i>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en acreditar este requisito.”</i></p> <p><u>Durante el traslado para subsanar u observar, no se recibió al correo señalado en los términos de referencia comunicación alguna incurriendo en la causal de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.</u></p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	10 al 12	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues la persona natural <b>JUDITH PEREA CHALA</b> , identificada con cedula de ciudadanía No. 26.258.012, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 25700-18464. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	40 a 75	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (17/11/2021), Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022)
---	-----------	------------	---------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, al incurrir en la causal contemplada en el Subnumeral 1.3726 del numeral 1.37 “**CAUSALES DE RECHAZO**”, de los Términos de Referencia, la cual establece: “**1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de enero de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**FIDUPREVISORA:** En procesos de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En procesos de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3”**

**PROPONENTE No 12. CONSORCIO FINDETER GRUPO 3**

Representante

**ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA**

CC No. 63.546.466

Conformado por:

**Integrante No. 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S**

NIT. 900.104.908-4

Representante Legal

**ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA**

CC No. 63.546.466

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2. JET INGENIERIA S.A.S**

NIT. 802.024.876-8

Representante Legal

**JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO**

CC. No. 72.214.607

Porcentaje de Participación: 50%

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrita por <b>ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No.63.546.466, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 15 al 23 <b>Integrante 2</b> 25 al 29	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 20 de diciembre de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones.  <b>Limitaciones:</b> No registra limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 0004054 del 04 de septiembre de 2006, inscrito el 06 septiembre de 2006.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 03 de diciembre de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> No registra limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla (Atlántico)  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 08 de agosto de 2004, inscrito el 05 de agosto de 2004.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	31 al 32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Por el plazo del contrato y un año adicional.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 34 Integrante 2 37	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 40 y 41 Integrante 2 51 y 52	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 27 de diciembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 43 y 44 Integrante 2 54 y 55	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 27 de diciembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 46 Integrante 2 57	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 27 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 48 Integrante 2 59	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 30 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				<p><b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO S.A</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares</p> <p><b>Póliza No:</b> 136488</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO FINDETER GRUPO 1</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 11 de enero de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial</b>  <b>\$ 141.054.080,00</b>  <b>10% (\$ 14.105.408)</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">61 al 66</p>	<p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA - <b>Beneficiario/</b> DEFENSORIA DEL PUEBLO.          Debía <b><u>SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debía <b><u>SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 13.826.007,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 29/12/2021 hasta el 29/04/2022. Debía <b><u>SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago. Debe <b><u>SUBSANAR</u></b></p> <p align="center"><b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debía subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <p>l) Se evidencia que, mediante <b>NOTA ACLARATORIA</b>, se establece que el beneficiario corresponde de manera exclusiva a la <b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>, siendo incorrecto, según lo requerido en los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo anterior, debía el proponente subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta, que la contratante, esto es el <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA</b>, es tanto el asegurado como el <b>"BENEFICIARIO"</b> de la póliza conforme lo señala el inciso segundo del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia: "EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y</p>
---	--------------------------------	--------------------------------	---	---

			<p>AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.”</p> <p>II) Debía subsanar aportando anexo o modificación a la Garantía de Seriedad de la oferta, en el cual se ajuste la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p>(...)</p> <p><b><u>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. EN CASO DE AMPLIARSE LA FECHA DE CIERRE, DEBERÁ AJUSTARSE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA</u></b></p> <p><i>Subrayado y negrilla fuera del texto original</i></p> <p>(...)</p> <p>III) Debía subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de</i></p>
--	--	--	--

				<p><i>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</i></p> <p>IV) Debía aportar el recibo de pago, respecto de la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en los términos explícitamente señalados en el Sub-numeral II del numeral <b>2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>"(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</i></p> <p><u>Durante el traslado para subsanar u observar, no se recibió al correo señalado en los términos de referencia comunicación alguna incurriendo en la causal de rechazo "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".</u></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 69 <b>Integrante 2</b> 71</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>



<p align="center"><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 74 <b>Integrante 2</b> 76</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal <b>ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA</b>.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por su Representan Legal <b>JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO</b>.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p align="center"><b>Abono de la oferta</b></p>	<p align="center">2.1.1.12</p>	<p align="center">07 al 10 y 12</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>La oferta no se abona, pues la representante del proponente, <b>ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA</b>, identificado con la cedula de ciudadanía No.63.546, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.68202-136659. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p align="center">2.1.1.13</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b></p>	<p align="center">2.1.1.14</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 86 al 264 <b>Integrante 2</b> 266 al 323</p>	<p align="center"><b>VERIFICADO</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Presenta RUP de fecha (20/12/2021). Se consulta RUES (12/01/2022), y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<b>Integrante 2.</b> Presenta RUP de fecha (09/12/2021). Se consulta RUES (12/01/2022), y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (12/01/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO FINDETER GRUPO 3, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, al incurrir en la causal contemplada en el Subnumeral 1.3726 del numeral 1.37 **“CAUSALES DE RECHAZO”**, de los Términos de Referencia, la cual establece: **“1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de enero de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**FIDUPREVISORA:** En procesos de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En procesos de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No.13. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S</b>                      NIT. 900.160.387-5                      Representante Legal  <b>CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN</b>                      CC. 1.026.254.903</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1 Formato 1	02 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de enero de 2022, suscrita por <b>CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN</b> , identificado con la CC. No. 1.026.254.903 en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022</b>	2.1.1.2	09 al 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 06 de enero de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones – Aporta acta de reunión de junta de accionistas. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 20 de junio de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio del 09 de julio de 2007. <b>Término de Duración:</b> Indefinida.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<b>Revisor Fiscal:</b> Gloria Yomar Beltrán Olaya, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.698.846 y TP No. 45119-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	23	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	25 y 26	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados del 06 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	28 y 29	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados del 06 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	31	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados del 06 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	33	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados del 06 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 141.054.080,00 10% (\$ 14.105.408)	2.1.1.7	36 al 49 y 38	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Póliza No.:</b> 15-45-101137537 <b>Tomador:</b> CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA <b>Participación e identificación integrantes:</b> N/A <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO</b> enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>SUBSANÓ</b>

				<p align="center"><b>Valor asegurado:</b> \$ 14.105.408,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/01/2022 hasta el 21/05/2022  <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago No. 10000034862332 de fecha 06 de enero de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual mediante nota aclaratoria incorpora los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de los Términos de Referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9	41 a 45	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	47, 49 al 51	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 04 de enero de 2022, suscrito por su Representante Legal y la Revisora Fiscal <b>GLORIA YOMAR BELTRÁN OLAYA</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	03 y 05 al 07	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor <b>GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGÓN</b> , identificado con la cedula de ciudadanía

				No.79.938.883, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No.25202-105899. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	54 al 296	<b>VERIFICADO</b>	Aporta Registro Único de Proponentes de fecha 06 de enero de 2022. Se consulta el RUES el (16/01/2022), el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de enero de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias **PAF-SENA-I-058-2020** y **PAF-SENASUCRE-C-022-2021**. Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**FIDUPREVISORA:** En procesos de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En procesos de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos Certificación de fecha 18 de enero de 2022.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3”**

**PROPONENTE No 15. CONSORCIO JCB 11 093**

Representante

**GERMAN FONSECA BENITEZ**

CC No. 74.333.938

Conformado por:

**Integrante No. 1. JCB INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.920.349-7

Representante Legal

**ANA MILENA MONSALVE MORENO**

CC No. 63.484.572

Porcentaje de Participación: 70 %

**Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S**

NIT. 860.067.526-0

Representante Legal

**MARTHA CECILIA VALBUENA MESA**

CC. No. 51.820.818

Porcentaje de Participación:30 %

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por <b>GERMAN FONSECA BENITEZ MENDOZA</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.333.938, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 15 al 23 Integrante 2 67 al 78	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 28 de diciembre de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones.  <b>Limitaciones:</b> El Gerente cuenta con una limitación contenida en el literal k) del título <b>"FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL"</b> del Certificado de Cámara y Comercio, así: (...) <i>k) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad. El Gerente requerirá autorización previa de la asamblea general para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de un monto mayor a dos mil (2.000) SMLMV, lo cual genera que cuando se excede esta suma por acto o contrato, el representante legal no podrá disponer de bienes, abrir cuentas, cerrarlas sin previa autorización de los miembros de la Asamblea</i>". No obstante, no representa limitación de cara a la presente convocatoria.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 04 de noviembre de 2015 inscrito el 21 de diciembre de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Humberto Padilla Padilla, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.718.265 y TP No. 136824-T.</p>

				<p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 29 de diciembre de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> No registra limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 2615 del 28 de septiembre de 1978, inscrita el 25 de octubre de 1978.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	08 al 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Por el termino de duración del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<b>Representante</b> 13 <b>Integrante 1</b> 14 <b>Integrante 2</b> 66	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> - <b>Integrante 2</b> -	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados, se consultan 16/01/2022 No se encuentran reportados como responsables

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 - Integrante 2 -	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados, se consultan 16/01/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 - Integrante 2 -	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados, se consultan 16/01/2022 . No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 - Integrante 2 -	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados, se consultan 16/01/2022 . No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 11 de enero de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 141.054.080,00</b> <b>10% (\$ 14.105.408)</b>	2.1.1.8.	121 al 132	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> NB-100191484 <b>Tomador:</b> CONSORCIO JCB -11-093 <b>Asegurado/ Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA <b>Participación e identificación integrantes:</b> Enuncia el porcentaje de participación de los integrantes. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 14.105.408,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/01/2022 hasta el 27/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago, <b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b>

				<b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b>
				<p>El proponente debía subsanar el siguiente aspecto dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <p>Debía aportar el recibo de pago, respecto de la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en los términos explícitamente señalados en el Sub-numeral II del numeral <b>2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, de los Términos de Referencia:</p> <p align="center"><i>“(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de <u>No expiración por falta de pago</u>, ni el soporte de transacción electrónica”. (Subrayado fuera del texto original)</i></p> <p><u>Durante el traslado para subsanar u observar, no se recibió al correo señalado en los términos de referencia comunicación alguna incurriendo en la causal de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.</u></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 24 <b>Integrante 2</b> 79 al 84	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 119 <b>Integrante 2</b> 118, 184 y 185	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por

				<p>su Representante Legal y el Revisor Fiscal <b>JORGE HUMBERTO PADILLA PADILLA.</b></p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su Representan Legal <b>MARTHA CECILIA VALBUENA MESA.</b></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 07	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el Señor <b>YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No.7.228.304, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-80222. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 26 al 65</p> <p><b>Integrante 2</b> 85 al 117</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Presenta RUP de fecha (26/08/2021). Se consulta RUES (16/01/2022), y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Presenta RUP de fecha (19/10/2021). Se consulta RUES (16/01/2022), y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022)).
---	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO JCB-11-093**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, al incurrir en la causal contemplada en el Subnumeral 1.3726 del numeral 1.37 **“CAUSALES DE RECHAZO”**, de los Términos de Referencia, la cual establece: **“1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de enero de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

**FIDUPREVISORA:** En procesos de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En procesos de certificación.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos Certificación de fecha 18 de enero de 2022.



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/01/2022</span>	Convocatoria <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021</span>	Presupuesto <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 141.054.080</span>	Municipio <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DP-PC-093</span>		Nit <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</span>		Nit 1 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.426.155-7</span>	Part. (%) 1 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA</span>		Nit 2 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.512.601-5</span>	Part. (%) 2 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	0	0	
Fecha Carta CC	3 de enero 2022				
Monto Carta CC	\$ 39.000.000				
Expedida por	Banco de Bogotá				
Part. (%)	50%	50%			

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$28.210.816,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 18 de enero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 39.000.000	\$ 28.210.816	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO INTER-DEFENSORÍA H&A
Representante Legal:	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	██████████	50,00%	NO
2	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	██████████	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	013-32006000087 360-2015 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	013-32006000087 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos actividades o alcances diferentes a los requeridos sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS de la NSR-10 a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos centros de integración ciudadana teatros al aire libre clubes sociales clubes nocturnos salones de baile salones de juego discotecas centros de recreación tabernas vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	141.054.080,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	211.581.120,00	Pesos
		211,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	98.737.856,00	Pesos
		98,74	SMMLV

Contrato 1: No **013-32006000087**

Objeto: **Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental Y Financiera De La Construcción Del Edificio Para Las Facultades De Ingeniería Y Derecho En La Ciudadela Universitaria Del Atlántico**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/07/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 013-32006000087 suscrito con GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO el proponente aporta lo siguiente

- Pág. 272-273 Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita en la que acredita número del contrato objeto contratista fecha de terminación valor ejecutado actividades ejecutadas y área cubierta construida de 6.135 m2.

Una vez revisada la certificación aportada se evidencia que el contrato aportado contempla objeto actividades o alcances diferentes a los requeridos (INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS) por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos actividades o alcances diferentes a los requeridos sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

En ese orden de ideas se procedió a verificar el área cubierta construida evidenciando un área de 1.841 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) la cual es menor a la requerida por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato. En cuanto al valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo valor de interventoría a ESTUDIOS Y DISEÑOS) no es posible evidenciarlo en el documento aportado

Conforme a lo expuesto el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente

**Solicitud de subsanación:**

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el ítem F del numeral 2.1.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el que se acredite

El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo el valor de interventoría a ESTUDIOS Y DISEÑOS) en este caso solo se tendrá en cuenta dicho valor para la evaluación del contrato.

Contrato 2: No **360-2015**

Objeto: **Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Legal Y Contable A La Construcción Y Remodelación De La Infraestructura Física Deportiva De La Villa Olímpica En El Municipio De Montería**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/09/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 360-2015 suscrito con ALCALDÍA DE MONTERÍA el proponente aporta lo siguiente

- Pág. 283-309 Acta de final del contrato de interventoría debidamente suscrita en la que acredita número del contrato objeto contratista fecha de terminación valor ejecutado y actividades ejecutadas
- Pág. 284-285 Acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita en la que acredita número del contrato objeto contratista fecha de terminación y valor total ejecutado
- Pág. 275-280 copia del contrato suscrito
- Pág. 281-283 copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada no es posible evidenciar el cumplimiento de experiencia en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES entendiéndose como EDIFICACIONES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE así

(...) EDIFICACIONES Las de inidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS de la NSR-10 a excepción de las establecidas en la NOTA 3 (...)

En el contrato aportado la edificación corresponde a edificaciones contenidas en el K.2.7.2. SUBGRUPO DE LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS el cual se encuentra dentro de las edificaciones anteriormente señaladas.

Conforme a lo expuesto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

**Observación general:**

El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente no atendió lo requerido por la Entidad ni presentó observaciones a la evaluación, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.26, del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO que establece:</p> <p>"(...) 1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>RECHAZADO</b></p>
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 3
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>JUDITH PEREA CHALÁ</u>
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALÁ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016 441 DEL 2016 <b>TOTAL</b>	118,05 76,23 <b>194,27</b>	NO
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016 <b>TOTAL</b>	118,05 <b>118,05</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos actividades o alcances diferentes a los requeridos sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS de la NSR-10 a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos centros de integración ciudadana teatros al aire libre clubes sociales clubes nocturnos salones de baile salones de juego discotecas centros de recreación tabernas vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>141.054.080,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>211.581.120,00</b>	Pesos
		211,58	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>98.737.856,00</b>	Pesos
		98,74	SMMLV

Contrato 1: No PAF-ICBF-I-017-2016

Objeto: **Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del hogar infantil nuevo amanecer en el municipio de Pacho - depto Cundinamarca**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/04/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>118,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 184.444.281,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>118,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,09			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,05			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JUDITH PEREA CHALA</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato PAF-ICBF-I-017-2016 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 82-85: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor inicial del contrato \$221.216.522,00, actividades ejecutadas objeto de la interventoría y ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA DE 1.139,96 m2.
- Pág. 86-87: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.
- Pág. 88-93: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado de la etapa 2 \$184.444.281,00 (interventoría a la construcción). Con la anterior documentación se evidencia que el contrato se desarrolló en su totalidad.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 569,98 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo tanto, solo se va a tener en cuenta el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$184.444.281,00 IVA incluido).

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 441 DEL 2016

Objeto: **Interventoría técnica, contable y administrativa para la ampliación del centro de Salud del Reposo, Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/03/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>76,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>76,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,23			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,23			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JUDITH PEREA CHALA</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 441-2016 suscrito con el HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 94-95 Certificación del contrato debidamente suscrita en la que acredita número del contrato objeto contratista fecha de terminación valor ejecutado y el área cubierta construida de 724 64 m2

Una vez revisada la certificación aportada se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente aporta DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, con los mismo no da cumplimiento a lo señalado en la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "(...) a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV 8..."

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**

**Observación general:** El proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28. del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO que establece: "(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **RECHAZADO**